

Seniat extiende el pago de la declaración del ISLR hasta el 02 de abril

Autor Administrator
Thursday, 15 de March de 2018
Modificado el Thursday, 15 de March de 2018

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) informa a los contribuyentes que el pago de la declaración del Impuesto Sobre la Renta (Islr) se extendió hasta el 2 de abril por motivo de feriado bancario.

En este sentido, el ente recuerda a los contribuyentes que pueden realizar el trámite de manera fácil, rápida y sin necesidad de acudir a gestores; para ello cuentan con una plataforma automatizada, y además pueden recurrir para la atención y guía de los servidores del ente en todas las sedes de la institución en el territorio nacional.

Es importante recordar, que el plazo para declarar el Islr es hasta el próximo sábado 31 de marzo y que todas las sedes estarán habilitadas para tal fin, a pesar de ser asueto de semana santa y feriado bancario, en este sentido para realizar el proceso de forma electrónica, primero el usuario debe ingresar al Portal Fiscal www.seniat.gob.ve, en la página principal puede ubicar la sesión Seniat en Línea y luego debe presionar el icono Persona Natural o Persona Jurídica, según sea el caso, colocando en el campo usuario y clave la información obtenida al registrarse en el portal de la institución. En caso de no estar registrado, presione el icono Regístrese y siga los pasos correspondientes.

Al momento de realizar la declaración seleccione la opción Procesos Tributarios, luego en el menú el botón Declaración ISLR, seguidamente el icono Definitiva; una vez revisados sus datos, si está de acuerdo y desea continuar con el proceso de declaración, presione Sí. El sistema muestra un mensaje de confirmación en cuanto a la fecha del cierre fiscal, si está conforme presione el botón Aceptar.

Asimismo, debe marcar en el menú de opciones para verificar si posee rentas exentas y la opción Asalariado Territorial, para poder visualizar los cambios. Posteriormente, se mostrará una pantalla en la que se debe ingresar la renta exonerada, los sueldos devengados en el año, las rebajas por impuestos autoliquidados, elegir si emplear el desgravamenónico o detallado, los anticipos aplicables al impuesto en ejercicio (retenciones) y los impuestos pagados en exceso (cuando aplique).

Por su parte, para las personas que empleen el Desgravamen Detallado, se desplegará una segunda pantalla en la que deben especificar cada campo, para luego pasar a la tercera pantalla en la que estará el cuadro resumen. Las personas que seleccionen el Desgravamenónico, pasarán directo a la pantalla resumen, para luego culminar el proceso con la pantalla de declaración.

Pago de la 1ª porción es hasta el lunes 02 de abril

Se informa que los contribuyentes a quienes corresponda pagar el impuesto derivado de la declaración de rentas, tienen la opción de hacerlo en una, dos y hasta en tres fracciones por montos iguales. La primera porción deberá ser pagada hasta el 2 de abril, la segunda fracción se tendrá plazo para realizar el pago hasta el 23 de abril y finalmente, la tercera porción hasta el 15 de mayo de este año.

En este sentido, se indica que para poder realizar la declaración y pago del Islr correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y así evitar sanciones, es importante que los patronos emitan a tiempo el Comprobante de Agente de Retención de Impuesto (ARC), donde se reflejan todos los pagos y retenciones de impuestos realizados por la empresa a la Persona

Natural, siendo éste el soporte de la Declaración Definitiva de Impuesto Sobre la Renta. Este comprobante debe incluir la totalidad de las remuneraciones vinculadas directamente al salario de los trabajadores cobrados, durante el año 2017.

De esta manera, el Seniat cumple con los ciudadanos en informarlos para que así- cada venezolano cumpla con su responsabilidad tributaria, dándole cumplimiento a los lineamientos emanados por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón y a las directrices instruidas por el presidente Nicolás Maduro Moros.

<http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/341936/atencion-contribuyentes-seniat-extiende-el-pago-de-la-declaracion-del-islr-hasta-el-02-de-abril/>